

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Cédula de notificación

Don José Carretero Domínguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 543 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Mónica Jiménez Gómez, Prados del Mazo Bodas, María Montserrat Torres Estévez y María José Soto García contra la empresa Confecciones Marion, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia 425 de 2009

En la ciudad de Talavera de la Reina a 14 de julio de 2009.

Vistos por el Ilmo. señor don Angel Luis del Olmo Torres Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Toledo con sede en Talavera de la Reina, los presentes autos 543, 544, 546 y 548 de 09 seguidos a instancia de Prados del Mazo Bodas, con documento nacional de identidad 4202133J, Mónica Jiménez Gómez, documento nacional de identidad 4189632K, María Montserrat Torres Estévez, con documento nacional de identidad 4202137Z y María José Soto García, con documento nacional de identidad 04181894B representados por el Letrado Gustavo A. Corrochano, según poder que consta en autos, contra la empresa Confecciones Marion, S.L. y Fogasa, en reclamación sobre cantidad, en los mismos se ha dictado la siguiente resolución:

Visto los preceptos legales de común y general aplicación.

Fallo

Que con estimación de la demanda deducida por Mónica Jiménez Gómez, Prados del Mazo Bodas, María Montserrat Torres Estévez y María José Soto García contra la empresa demandada Confecciones Marion, S.L. y Fogasa, en reclamación sobre cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada Confecciones Marion, S.L., a que abone a los actores las siguientes cantidades:

Para Prados del Mazo Bodas, la suma de 2.569,53 euros.

Para Mónica Jiménez Gómez, la suma de 2.569,53 euros.

Para María Montserrat Torres Estévez, la suma de 2.569,53 euros.

Para María José Soto García, la suma de 2.569,53 euros.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad legal subsidiaria del Fogasa, de conformidad al artículo 33.1 del E.T.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Confecciones Marion, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Talavera de la Reina 22 de julio de 2009.-El Secretario Judicial, José Carretero Domínguez.

N.º I.- 8297